

**RESOLUCIÓN N° 294 DE 2018**  
(28 de septiembre de 2018)

**POR LA CUAL SE ACOGE EL ACTA VEREDICTO COMITÉ EVALUADOR SE FIJA EL RECONOCIMIENTO AL GANADOR DE LA CONVOCATORIA NUMERO 1 DE ESTIMULOS "BUCARAMANGA TE ACTIVA"**

EL DIRECTOR DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO DE BUCARAMANGA, en uso de sus atribuciones legales concebidas en la Resolución Número 024 de 2006 y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Resolución No. 263 del 10 de septiembre de 2018, se ordenó la apertura de la convocatoria número 1 de estímulos "Bucaramanga Te Activa" del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga, y se estableció que los requisitos generales y bases específicas de participación establecidas en el documento denominado **CONVOCATORIA NÚMERO 1 DE ESTÍMULOS "BUCARAMANGA TE ACTIVA" CASA DE PRODUCCIÓN, PRODUCTORAS Y/O REALIZADORES AUDIOVISUALES**.

Que, mediante Acta de fecha 17 de septiembre de 2018, se designó el comité técnico para la evaluación y aprobación de los perfiles del grupo evaluador (jurados) para la evaluación de la CONVOCATORIA NUMERO 1 DE ESTÍMULOS "BUCARAMANGA TE ACTIVA", del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga, el cual fue conformado por el Director del imct, la Subdirección de Turismo del imct, la Subdirección de Técnica del imct, Jefe Oficina Asesora Jurídica, con el fin de analizar la parte y viabilidad administrativa de las propuestas y se aprobaron los perfiles de CARLOS ARTURO RAMIREZ, RUBEN DARIO LOZANO, JUAN GUILLERMO VARGAS HARKER para la evaluación técnica y veredicto final de la convocatoria.

Que mediante ACTA VEREDICTO COMITÉ EVALUADOR de fecha 28 de septiembre de 2018, el comité evaluador dio a conocer el resultado de la evaluación realizada a las 2 propuestas que salieron elegibles a ser beneficiarios del estímulo de becas y creación, teniendo en cuenta que una vez realizado el estudio de los perfiles, se evidenció que 2 cumplen a cabalidad con los requisitos, en tal sentido, una vez realizada la entrevista con los 2 postulados habilitados, recomendaron otorgar el estímulo respectivo, según la tabla adjunta.

JURADOS	VARIABLES DE CALIFICACION " BUCARAMANGA TE ACTIVA"							
	CALIDAD		VIABILIDAD PRESUP.		PROPUESTA CREAT.		TRAYECTORIA PARTICI.	
	PRODUCCION APARTE	IDEOGRUPO	PRODUCCION APARTE	IDEOGRUPO	PRODUCCION APARTE	IDEOGRUPO	PRODUCCION APARTE	IDEOGRUPO
CARLOS ARTURO RAMIREZ	20	20	20	15	20	20	20	20
RUBEN DARIO LOZANO MEDINA	25	20	25	25	25	15	20	15
JUAN GUILLERMO VARGAS HARKER	15	20	25	25	20	15	20	5
<b>TOTAL</b>	<b>60</b>	<b>60</b>	<b>70</b>	<b>65</b>	<b>65</b>	<b>50</b>	<b>60</b>	<b>40</b>

RESULTADO FINAL		
PRODUCCION APARTE	255	GANADOR
IDEOGRUPO	215	NO GANADOR

En mérito de lo expuesto,

### RESUELVE

**PRIMERO:** Acoger el ACTA VEREDICTO COMITÉ EVALUADOR de selección de GANADOR veintiocho (28) días del mes de septiembre de 2018, en consecuencia designar como GANADOR de la convocatoria número 1 de estímulos "Bucaramanga Te Activa":

**PRODUCCIONES APARTE AGUACATE SAS CON UNA PUNTUACIÓN TOTAL DE 255, SEGÚN SE EVIDENCIA EN EL ACTA VEREDICTO COMITÉ EVALUADOR Y LAS PLANILLAS DE EVALUACIÓN DE CADA UNO DE LOS JURADOS LA CUALES FORMAN PARTE INTEGRAL DEL PROCESO DE CONVOCATORIA.**

**SEGUNDO:** El ganador deberá realizar las actividades y cumplir con las obligaciones establecidas en las Resolución No. 263 del 10 de septiembre de 2018 y en el documento denominado Convocatoria número 1 de estímulos "Bucaramanga Te Activa".

**TERCERO:** El pago del estímulo económico será de la siguiente manera: Un primer pago por valor de NUEVE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/CTE. (\$9.980.000), equivalente al veinte por ciento (20%) del estímulo, el cual se otorgará una vez se haya cumplido con los requisitos de perfeccionamiento y ejecución de la presente carta de compromiso y un segundo y último pago por valor de TREINTA Y NUEVE MILLON NOVECIENTOS VEINTE MIL PESOS M/CTE. (\$39.920.000), equivalente al ochenta por ciento (80%) restante del estímulo, una vez se haya desarrollado la propuesta, se presente el informe final y sus correspondientes anexos, previa certificación de cumplimiento expedida por el funcionario (supervisor) del imct designado para ello.

**CUARTO:** El valor reconocido al GANADOR será asumido en el presupuesto del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga, el cual se encuentra amparado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 18-00523 del 10 de septiembre de 2018.

**QUINTO:** Enviar copia a la Subdirección de Turismo para los fines pertinentes.

**SEXTO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella no procede recurso alguno.

### COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Expedida en Bucaramanga, a los veintiocho (28) días del mes de septiembre de dos mil dieciocho (2018).

  
**NÉSTOR JOSÉ RUEDA GÓMEZ**  
Director General

Elaboró: Cecilia Valderrama Pérez – Abogada Contratista  
Aprobó: Jassibe Gandur Ovalle- Subdirectora de Turismo  
Revisó: Enrique Tobar Rojas – Asesor Jurídico contratista  
